

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 31 AGO. 2012



VISTOS:

- 1.- La necesidad de llamar a propuesta pública para el Proyecto "Pavimentación Media Calzada, Calle Chapito y Bonilla".
- 2.- EL Decreto Alcaldicio N° 2666 de fecha 29 de agosto de 2012 que dejó desierta la propuesta para el Proyecto "Pavimentación Media Calzada, Calle Chapito y Bonilla".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2496 de fecha 10 de agosto de 2012 que llamó a propuesta por segunda vez para la ejecución del proyecto "Pavimentación Media Calzada, Calle Chapito y Bonilla".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2459 de fecha 09 de agosto de 2012 que dejó desierta la propuesta para el Proyecto "Pavimentación Media Calzada, Calle Chapito y Bonilla".



- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2149 de fecha 11 de julio de 2012 que aprobó bases y llamó a propuesta pública para el Proyecto "Pavimentación Media Calzada, Calle Chapito y Bonilla".
- 6.- Lo solicitado la Dirección de Planificación y Desarrollo.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébense las bases y demás piezas de la licitación pública, que estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl
- II.- Llámese a propuesta pública para el Proyecto "Pavimentación Media Calzada, Calle Chapito y Bonilla".
- III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas, serán fijadas por el Portal del Sistema de Contratación Pública.
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 31 Item 02 Asignación 004 "Pavimentación 1/2 Calzada Calle Chapito y Bonilla, Casablanca", del presupuesto municipal vigente.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PUBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Diplad
Dir. Obras